**Operaciones de Reporte con Reprogramaciones de Carteras de Créditos**

**CONTRATOS ESPECÍFICOS Y DECLARACIÓN JURADA CON LA LISTA DE CRÉDITOS REPROGRAMADOS Circular 0021-2020-BCRP**

1. De acuerdo al inciso h) del artículo 1 de la Circular 0021-2020-BCRP, en cada oportunidad en la que las EP acuerden con el BCRP una Operación, deberán celebrar el Contrato Específico correspondiente. Además, las EP deberán adjuntar al Contrato Específico una Declaración Jurada con la lista de créditos reprogramados, según el formulario proporcionado por el BCRP.
2. Los Contratos Específicos se encuentran en el Portal del BCRP bajo las siguientes circulares:

0016-2020-BCRP: Operaciones de Reporte de Valores a Cambio de Moneda Nacional.

0014-2020-BCRP: Operaciones de Reporte de Cartera de Créditos Representada en Títulos Valores.

0002-2015-BCRP: Operaciones de Reporte de Monedas.

1. En el Portal del BCRP se ha publicado los formatos de la Declaración Jurada que deben acompañar a los Contratos Específicos. El nombre de los archivos que se envíen conteniendo la Declaración Jurada debe estar de acuerdo al tipo de Operación de Reporte acordada:

Operaciones de Reporte de Cartera de Créditos Representada en Títulos Valores

DJ-REP-CAR-CODIGO ENTIDAD-N OPERACIÓN

Operaciones de Reporte de Monedas

DJ-REP-MON-CODIGO ENTIDAD-N OPERACIÓN

Operaciones de Reporte de Valores a Cambio de Moneda Nacional.

DJ-REP-VAL-CODIGO ENTIDAD-N OPERACIÓN

1. Las compras de deuda deben cumplir las mismas condiciones que los créditos reprogramados.
2. Los Contratos Específicos y la Declaración Jurada deben ser remitidos al BCRP en formato Excel al correo del Departamento de Liquidación y Control de Operaciones Internas Dpto.RegistroLiqConOpeInt@bcrp.gob.pe, o a través del SIBFTP, cuando el BCRP lo indique.
3. La entrega de la Declaración Jurada implica que las reprogramaciones que contiene cumplen con las disposiciones establecidas en la Circular.